

SUSCRICION.

Gerona: —1'50 ptas. trimestre. Fuera la capital: Trimestre dos pesetas. Pagos adelantados. Anuncios y Comunicados precios convencionales. Número suelto.— 20 céntimo.

EL INDEPENDIENTE

PERIODICO LIBERAL

DIRECTOR

ALBERTO NUGUE.

Los originales que se insertan, deberán ir firmados y no se devolverán insertense ó nó.

Toda la correspondencia admítase á la Imprenta de este periódico.

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II

Sábado 14 Junio 1890—Núm. 71.

SE PUBLICA

una vez á la semana.

Frigorífica Gerundense

Hielo opaco y transparente, barato y en condiciones inmejorables para poder resistir mucho tiempo sin liquidarse.

Botellas frappée á precios reducidísimos.

En la fábrica se enseña gratis á los consumidores de hielo la manera de producir helados de todas clases.—Calle de la Prensa, núm. 4, GERONA.

CARRERAS ESPECIALES.

Preparación completa para los Cuerpos de Aduanas, Topógrafos, Telégrafos, Obras públicas, etc. por un Oficia ulativo y antiguo profesor.

En la imprenta de este periódico darán razón.

PUPILOS.—Una familia desea dos ó tres caballeros.—En esta imprenta darán razón.

EN EL AYUNTAMIENTO.

Dia 11.

I.

Serian las 6 y cuarto cuando los señores Concejales procuraban estar reunidos en número suficiente á fin de dar á la sesion el carácter debido.

Se estaba ya dando lectura de la sesion anterior bajo la presidencia del digno señor Alcalde cuando llegaron los Sres. Madrenas y Prats, al propio tiempo que se oian juramentos á causa de no sabemos qué incidente tenido lugar en la procesion última y fuertes gritos en el saloncito que, cual bastidor sirve para prepararse y conferenciar. Tambien, apesar de haberse podido hacer antes, se estaban acumulando sillas para la concurrencia; se alejaban los nuevos enanos; se tomaba asiento por cuantos llegaban; se firmaba al paso que cruzaban de derecha á izquierda Sres. Concejales; tambien se entregaban papeles de unos á otros como si tuvieran necesidad de estudiar alguna leccion; proporcionábasenos recado de escribir y... en fin, se presentaba á la vista del observador un ejemplo de actividad poco comun y digno de ejemplo.

II.

No puede decirse como en algunos capítulos de novela que los hermosos rayos del sol penetraban por las rendijas, porque era casi de noche; ni á oscuras, porque elegantes y artísticas lámparas por admirable techo sostenidas, trasmitian al reducido é histórico salon tanto reflejo de luz apetecer pudieran en día de boda de segundas nupcias cantos se consideren dichosos esperando una cosa parecida. Debajo tan hermosa luz brilla la ins-

piracion de los representantes de la poblacion que solo esperan el momento de demostrar con elocuencia el interés hácia sus administrados.

Los que no podian lucir su oratoria sinó sus pésimos trages, eran los gigantes allí presentes en dicha ocasion; los gigantes, que con su presencia tal vez infundian respeto á algun señor concejal que ha elegido, por las señas, sin temor al tiempo que nos está empleando, las horas de sesion para endilgarnos verdaderos ensayos de oratoria; nos referimos al Sr. Simó á quien, por mas que le reconocemos voluntad, nos vemos obligados á aconsejarle retire el estilo que viene empleando, pues para desarrollar las ideas puede hacerlo con estilo sencillo que le sentará mucho mejor que los titubeamientos.

Si nos atiende, podrá sacar partido de su buena voluntad; de lo contrario encontrará el premio en el ridículo; y perdone el consejo.

III.

Pricipióse por el Sr. Alcalde exponiendo á la consideracion de los Sres. Concejales la necesidad de favorecer con una cantidad de 60 pesetas al tartanero José Guitart que habia sido mordido por un gato, al parecer hidrófobo. Por unanimidad quedó acordado.

Luego de tres ó cuatro asuntos de escaso interés, entróse de lleno al delicado del informe de la Junta de Sanidad, referente á las aguas sucias de algunas calles del Mercadal.

Discutido por partes, el Sr. Torroella, con entera conviccion se opone á algunos extremos de lo expuesto por la Junta, en especial en la parte que se quiere obligar al Sr. Farnadas á suspender la fabricacion de alcoholes.

El Sr. Prats, al tratarse de la construccion de alcantarillas nos pareció entender no admitia gastos que pudieran ausiliar á los particulares.

El Sr. Torroella, muy oportunamente contestó y expuso á la consideracion la necesidad del tal alcantarillado, pues de otro modo, dijo, cómo y dónde podrán desaguar las industrias que nos ocupan? Los pozos secos que hoy se dice que con sus filtraciones pueden haber perjudicado las aguas, nacieron de la falta de alcantarilla general; hay que construirla pues para dar término satisfactorio al caso. Al tratar de la exigencia de la suspension de la industria se estiende en pintar el triste estado de la fabricacion en Gerona, aconsejando al

Municipio una forma conciliadora, pues de exigir el rigor de ciertos requisitos, cree que muchas pueden ser las perjudicadas por ser muchas las que tal vez están en el mismo caso que la de alcoholes.

El Sr. Simó despues de pedida la palabra, hace uso de ella intentando demostrar que la salud es antes que la industria. Indica la conveniencia de que la industria se retire ante el peligro que amenaza.

Cosa que fué combatida y á la que el Sr. Simó contestó que, si hablaba en los términos que lo venia haciendo, no era obedeciendo mas que al impulso de su deber. Que Gerona le habia nombrado su representante (Uno de sus representantes quiso decir) y debia velar en todos terrenos por el interés general.

Bastante enredada la madeja, el señor Palau con acierto propone se dé lectura del informe de la Junta de Sanidad para saber si se refiere en su análisis á un pozo determinado ó á varios. Dada lectura resulta lo último. (1)

Sr. Palau.—Pues siendo así, tengo el sentimiento de hacer constar que no estoy conforme en que la Junta de Sanidad dictamine la suspension de la fabricacion de alcoholes, por cuanto no concreta sea éste el punto de la putrefaccion de las aguas.

Esto dijo, palabra mas ó menos, cuando el Sr. Simó habló otra vezé inesperadamente diciendo que las razones del señor Palau no eran atendibles por cuanto coincidía la inauguracion de las pruebas de la fábrica con las del mal estado de las aguas.

El Sr. Presidente propone se resuelva el asunto en sentido de que el Sr. Farnada pida permiso como se acordó y tambien que asi dado el interés é importancia del asunto se estudie por todos algo mas sobre el particular.

En medio de esta discusion el Sr. Plá cruza por delante de todos el entarimado como si tal cosa y habla con el Sr. Palau; el Sr. Vallés leyendo no sabemos si algun dictámen ó periódico, y el Sr. A. comparte sus impresiones en cuchicheo continuo con el Sr. Boixa sin contemplaciones á otro Sr. Concejál que en ocasiones queda poco menos que aplastado por estar en medio de ellos.

El Sr. Prats dice que le parece que el Ayuntamiento está perdiendo el tiempo, pues él cree que no deben tratarse asuntos interiores de las casas, refiriéndose á la obligacion que quiere imponerse á algunos vecinos de las huertas, escrúpulos que le salva el Sr. Presidente con algunas aclaraciones apoyadas en

(1) Se nos ha hecho observar aqui que llamó mucho la atencion de los oyentes el que la Junta de Sanidad imponga á la finteroria el deber de conducir las aguas en DEBIDA forma á fin de evitar...? filtraciones. Pues qué, ¿existen dudas?

que hay que dar fuerza ejecutiva al acuerdo del cuerpo consultivo de Sanidad.

Pasóse despues de 6 ó 7 asuntos particulares al ruidoso de los puestos de venta de la plaza, y como el Sr. Palau manifestará deseos de ser uno de los que esperan estudiarlo más, quedó sobre la mesa el documento para discutirlo en la sesion próxima.

Despues de tratar del dictámen del regalo de 300 pesetas al coro La Regional y de haberse propuesto pedir explicaciones á los Sres. Plá y Prunell, sobre un incidente en la procesion del Mercadal, salimos del local á consecuencia de haber sido declarada discusion secreta á propuesta del Sr. Prats. Eran las 8 menos cuarto.

Del principio de poblacion.

(Continuación.)

El hombre que primero se alarmó, dando al mundo la voz de Atención fué el célebre Malthus, por medio de una teoria exponiendo en ella las leyes que más prevalecen en el principio y desarrollo de la poblacion; así es que su primer ensayo data del año 1798 haciéndolo derivar de dos hechos; el uso de que «la poblacion tiende á crecer y doblar su número en un período dado y que fijó por término medio en 25 años y que si ningún obstáculo se lo privaba seria muy constante esta fuerza doblando á cada periodo igual su guarismo, produciendo una progresion geométrica análoga á la serie de los números 1: 2: 4: 8: 16: 32: 64: 128: 256 es decir, que á la vuelta de dos siglos por cada hombre que hubiera en un país se hallarian 256 habitantes. Su segundo hecho fundamental consiste en que las subsistencias por efecto de la limitacion de la tierra y por la influencia de los capitales, no crecen con análoga rapidez; de suerte que en los periodos fijados de 25 en 25 años solo crecen en progresion aritmética tal como expresan los números 1: 2: 3: 4: 5: 6: 7: 8: 9; resultando que al cabo de los dos mismos siglos, mientras la poblacion hubiese podido crecer 256 veces su numero, los alimentos no podrian dar más que nueve veces el suyo.» Pues bien Malthus deducía de aquí que la limitacion de los alimentos se oponian al desarrollo de la poblacion; cuán erroneo y funestos serian si el hombre fuese ó bien se dejara arrastrar fiado en la confianza del principio tan mal entendido del abate Qamennais el que aseguraba que Dios,

que procuraba el alimento de los animales de todas especies, no tenía ningún motivo para olvidarse de procurarle al hombre, entregándose así el hombre al estímulo de su producción llegando á dar un paso más del que le permitían la cantidad de las subsistencias; llevan la miseria, que siendo la madre de los vicios y crímenes los dominaría y el que sus instintos no le permitiesen seguir estas huellas no hay duda tendría que arrastrar una muerte desastrosa producida por los horrores del hambre; por desgracia tenemos un ejemplo práctico de ello, no tenemos más que fijarnos en el desastroso cuadro que nos presenta la China.

A. C.

(Se continuará.)

### CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS.

La Junta organizadora ha acordado se celebren en el mes de Agosto próximo, por el orden siguiente:

Día 25. Tema 1.º—Necesidad de que la educación esté basada en la moral y religiosa; en que consiste esta enseñanza en las Escuelas.—Enseñanza laica, consideraciones sobre esta enseñanza.—Por un profesor de la Escuela Normal.

Día 26. Tema 2.º—Adición de números enteros, donde se origina su importancia.—Indicación, preparación y ejecución.—Cuanto conviene que los niños aprendan sumar rápidamente y como se vencen las dificultades que esto ofrece.—Diferentes procedimientos para ejecutar la operación.—Propiedades relativas á la suma.—Regla general aplicable á todos los sistemas de numeración.—Ejecutar la operación con números del sistema décuplo; Idem con números del sistema quinario; Idem con números del sistema duodecimal.—Orden que debe seguirse en la enseñanza de esta parte de la Aritmética.—Que facultades pone en juego el estudio de esta operación.—Por un profesor de la Escuela Normal.

Día 27. Tema 3.º—Formas de enseñanza y su aplicación en las escuelas Enseñanza cíclica; de cuantas maneras puede ser y si es conveniente su adopción en las escuelas primarias, por D. Gregorio Artizá profesor de Campmany.

Día 27. Tema 4.º—Reforma de las escuelas en cuanto á su organización y enseñanza.—Principios en que se funda la actual división de las escuelas en elementales y superiores.

Sería conveniente su reducción á un mismo grado y que en todas regiesen iguales programas de enseñanza? Número de niños que pueden admitirse en una escuela.—Distribución de los niños de una localidad entre las diferentes escuelas que en ella existan. Por D. Esteban Carles profesor de Cassá de la Selva.

### CUOTAS

Por el interés que tiene para los contribuyentes, damos á continuación las reglas principales que hay que tener presentes para domiciliar ó anticipar las cuotas de las contribuciones territorial é industrial.

**Domiciliaciones.**—Para domiciliar

deberán solicitarlo los contribuyentes durante el mes actual, del señor administrador de Contribuciones, en papel del sello 12.º, ó sea de 75 céntimos de peseta, cuyas circunstancias habrán de sujetarse, en su forma, al modelo aprobado, y presentarse antes de las cinco de la tarde del día 3.

Es requisito indispensable para obtener los beneficios de la domiciliación:

1.º Ser contribuyente por territorial ó industrial en provincia.

Y 2.º Ser vecino ó hallarse empadronado en esta ciudad, circunstancia que se justificará con certificación municipal.

La domiciliación es valedera y obligatoria para los cuatro trimestres del año económico de 1890 á 1891.

**Anticipaciones.**—Para anticipar las cuotas de las contribuciones territorial é industrial, deberá solicitarse también en del señor administrador de Contribuciones, en papel del sello 12.º durante los meses de Junio, Setiembre, Diciembre y Marzo.

Así como la domiciliación se pide y se obtiene por todo el año económico, la anticipación tiene que solicitarse y repetirse en cada trimestre.

Lo bonificación que se concede al contribuyente que anticipe sus cuotas, asciende á 70 céntimos por cada 100 pesetas.

Las solicitudes de anticipación tienen que amoldarse al modelo aprobado.

### GACETILLA

#### En nuestra Audiencia

En los días 10 y 11 ha tenido lugar en Juicio Oral por Jurados la vista de la causa criminal contra D. José Caballé y Montané, propietario vecino de Vilademuls, por heridas que ocasionaron la muerte á Pedro Falgás y Vilalta de la misma vecindad.

El resultado ha sido el haber sido absuelto el procesado.

Componían el Jurado, personas sin escepcion de buena posición social, de reconocida ilustración y que las presidía el decano del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital D. Alejandro Rovira que cuenta cerca de 50 años en el ejercicio de su profesión en el Juzgado de esta capital; que durante ellos ha desempeñado los cargos, no una sinó distintas veces de Juez de Paz, Juez Municipal, interinamente el de Promotor Fiscal, y, algunas veces Juez de 1.ª instancia, en propiedad el de Teniente Auditor de Guerra de esta provincia, y por consiguiente que merece el concepto de competente en la materia; siempre recto, siempre justo é imparcial en todos sus actos, garantía de que el veredicto del Jurado era, no solo el que correspondía racionalmente pensando, sinó el que por lo justo era el procedente, tanto, que así lo estimó el respetable tribunal de derecho absolviendo al procesado.

Don Juan Vidal de Llobatera; el ilustrado letrado como defensor, rayó también á envidiable altura; patentizando la inculpabilidad del procesado en brillantísimos periodos que contribuyeron indudablemente al honroso resultado que con gusto hacemos público; tal es, el veredicto del respetable Jurado.

El dignísimo Sr. Fiscal D. José Camasada, con fácil palabra y elocuencia que puso de manifiesto el talento que tan alto le ha colocado en la opinión pública, estuvo sublime en la acusación afianzando el criterio de recto, concepto que debe enorgullecerle y por lo que unimos nuestro humilde pláceme al de las personas de mayor significación para ello.

El juicio oral que nos ocupa, constituye pues indudablemente, una página brillante más, donde estudiar pueden cuantos van eslabonando los hechos en la historia de los actuales Jurados.

—Una de estas noches pasadas trabáronse de palabras un individuo del ramo de Consumos y un particular; entre palabras sinó una de Marcos y mas tarde el cierre del desobediente en el cuartelillo puso fin al espectáculo.

A altas horas de la noche la familia del encerrado estaba buscando solución satisfactoria al asunto.

Según tenemos entendido la escena tuvo lugar en el portal de Francia.

—Un conocido joven de esta capital, sufrió el domingo pasado uno de aquellos accidentes que no se olvidan jamás.

Segun se nos cuenta, fuése con varios amigos á pasar unas cuantas horas en una de las orillas del Ter, algo distante de la capital, y en uno de aquellos sitios donde la corriente es bastante pronunciada se les ocurrió echarse al agua por parecerles prudente hacerlo dado el calor que se dejaba sentir.

A los pocos minutos vióse el joven aludido vencido por la corriente y gracias á un árbol que halló al paso pudo descansar y pedir auxilio.

Uno de sus compañeros acudió en su socorro y, después de larga lucha pudo salvarlo, sufriendo durante algunas horas ambas las consecuencias del atrevimiento.

En la lucha se perdieron una magnífica sortija de oro, parte de las uñas y algo de carne de las yemas en las extremidades de los dedos. Por las señas comprenderá el lector si la lucha llegó á la desesperación.

Si bien felicitamos á ámbos por haber salido en bien del inesperado accidente, no podemos menos que recomendarles más cordura y premeditación para lo sucesivo.

—Sería prudente se abandonara la costumbre de que enanos y gigantes se fueran adelantando durante el curso de las procesiones, pues hay momentos que están á centenares de metros y cerca de kilómetros si se quiere del cuerpo de la procesión.

Hay que convenir que la libertad de acción de que vienen haciendo uso, desdice de la seriedad del acto.

¿Se corregirá el abuso?

—Un niño de cortos años, sin temor á los municipales, que difícilmente se vén por ninguna parte, ni á cuantos podían pasar cerca de él, entretúvose anteayer un buen rato paseando por encima de los hierros que hacen las veces de baranda del puente de San Agustín.

Afortunadamente, la suerte, solo la suerte libró á una familia días de luto, pues el atrevimiento del chiquillo podía acabar en sensible desgracia si se hubiese abalanzado al río, desgra-

cia de la que solo hubiera tenido la culpa la falta de temor que caracteriza los pocos años.

Algo parecido hemos visto en el puente de piedra.

Por instinto, los chicos aquí son grandes Blodines sin saberlo.

—Tenemos entendido que el Sr. A se ha incomodado con nosotros porque queda en evidencia cuantas veces consignamos algo de las sesiones de nuestro Ayuntamiento.

Al Sr. A debe consolarle el saber que su conducta de no hacer mucho tiempo impide el que le consignemos por hoy de otra manera, y debe darnos gracias de que así continuemos.

Pregúntese á alguno de los que le llaman correligionario el porque de la vocal; de seguro se contestará muy categóricamente.

Por lo demás debe recordar que, En Gerona venden tila y en América café

Por si le conviene cantar y hacer uso de lo primero y abandonar lo segundo.

Ayer tarde nos pareció observar nos miraba de reojo desde la puerta del Café del Sr. Vila. ¿Qué ocupación!

—Hoy que la persona Caballé, propietario en Vilademuls, ha sido objeto de vivas demostraciones de afecto de parte de cuantos tienen ocasión de tratarle por haber recobrado su libertad, no titubeamos en hacer constar un hecho que se nos ha contado, que prueba hasta que punto puede haber adquirido simpatías durante el tiempo que ha durado su procesamiento; tal es, el de haberse constituido Caballé en enfermero de un penado durante todo el largo periodo de su enfermedad hasta el fallecimiento, siendo si cabe mas recomendable su proceder por el hecho de haber sido causa, con sus consejos y reflexiones constantes, de la conversión de aquel pobre penado que, después de haber vivido por espacio de más de 20 años, segun propia manifestación, enteramente apartado de la Iglesia católica y de sus preceptos y pérdidas enteramente todas sus creencias religiosas alcanzó la muerte del justo verdaderamente envidiable, después de recibidos todos los Santos Sacramentos.

—Conforme con las siguientes líneas de *La Provincia*:

«A pesar de lo mucho que ya se ha dicho con referencia al mal que causan los acaparadores en los días de mercado, haciendo sus transacciones en horas y puntos no debidos; nadie se ha hecho eco de la voz del pueblo, imposible nos parece se eche al olvido por quien corresponda, asunto de tanta trascendencia, toda vez que en el mercado de ayer y á la salida de la Rambla á la calle de Platería, habia ya desde las ocho de la mañana dos acaparadores, que con sus cestos para huevos y consiguiente tendida de pollos en el suelo, á duras penas se podía pasar por aquel sitio.»

—Mañana domingo se celebrará baile, en los elegantes salones de la distinguida sociedad *Liceo Gerundense*, esperando verse muy concurrido.

—Han sido nombrados por la Dirección general de Contribuciones directas, los agentes temporeros que han de formar el padrón de cédulas personales de esta capital.

Han empezado en toda España el reparto de las hojas declaratorias de cédulas personales, las cuales deberán llenarse por las cabezas de familia y por los agentes temporeros nombrados por la Dirección general de Contribuciones, cuando aquellos no sepan hacerlo, inscribiéndolas éstas en todos los casos.

Están sujetos al impuesto de Cédulas personales, y por lo tanto deberán figurar en las hojas declaratorias, base del padrón, todos los españoles y extranjeros de ambos sexos, mayores de catorce años, domiciliados en España.

Hé aquí un importante documento que acredita el celo y estudio que nuestra Cámara está poniendo de manifiesto en interés de nuestra provincia.

#### CÁMARA DE COMERCIO.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE ESTADO.

Esta Cámara de Comercio ha tenido conocimiento de la petición que, en el mes de Febrero último fué dirigida al Comité de Medios y Arbitrios de Washington por los principales fabricantes de taponés á máquina de los Estados Unidos, en solicitud de que se aumenten los derechos de los taponés importados de España, y en lugar del 25 por 100 *ad valorem* que pagan actualmente, se les imponga un recargo de 20 centavos por libra, sea cual frase su calidad.

La tendencia marcadamente proteccionista que se observa en los actos del Gobierno de los Estados Unidos cuando se trata de los asuntos que pueden favorecer el desarrollo de alguno de los ramos de su industria el hecho de haber presentado el Comité de Washington al Congreso para su discusión la nueva tarifa en armonía con lo que se pide, y las gestiones empeñadas de los solicitantes para conseguir su objeto, han hecho nacer entre los fabricantes de taponés de nuestra provincia que representan intereses de verdadera importancia, el temor de que puedan aquellos ver satisfecho su deseo, y ante este solo temor se ha introducido profunda alarma entre nuestra industria taponera, que vé amenazada seriamente su existencia, si por desgracia se convierte en una realidad.

La aplicación de un impuesto de 20 centavos par libra sobre los taponés elaborados sin distinción, establece un recargo considerable sobre los derechos de importación que paga actualmente este producto en los Estados Unidos, recargo que afecta principalmente á las clases de menos valor, que son también las de más densidad y cuyo resultado inmediato sería ver cerrado por completo el mercado de los Estados Unidos para los productos de nuestro país, pues que la nueva tarifa que se trata de establecer, más que un derecho protector del cual solo tiene la forma, encierra una medida del todo prohibida para la importación de taponés.

De los datos que esta Cámara de Comercio ha recogido de los varios fabricantes, referentes á la importancia de la exportación de taponés elaborados en esta provincia para los Estados Unidos de América, resulta que ésta va cada día aumentando de una manera consecutiva, y que en el último

año viene presentada por 1.200 millones de taponés, cuyo valor es de unos quince millones de pesetas.

Estas cifras que representan aproximadamente una tercera parte de la producción total de nuestra industria taponera, dan una idea muy clara de la importancia de los perjuicios que experimentaríamos con la adopción de la nueva tarifa en los Estados Unidos, y aumenta todavía, si se tiene en consideración que esta industria sostiene unos 12.000 obreros directamente y en otras industrias preparatorias y dependientes de ella. El corcho es casi todo él recolectado en el país, y es evidente que la disminución de riqueza que representa la cifra de nuestra exportación anual á los Estados Unidos, exportación que no cabe suplir en otros mercados, cae toda de lleno en esta provincia que ha visto ya destruida por completo su antes considerable riqueza vinícola y que tan gravada y agobiada se encuentra por muchos conceptos.

No debe, pues, extrañar á V. E. que el solo anuncio del intento del nuevo impuesto de que se trata haya causado honda sensación en los importantes centros donde en esta provincia se desarrolla una industria que constituye en la actualidad uno de sus más importantes ramos de riqueza, y que la Junta Directiva de esta Cámara de Comercio, que me honro de presidir, salga en defensa de los intereses que se ven tan seriamente amenazados, cumpliendo con ello con el más grato de sus deberes. Y á este efecto, se permite llamar la atención de V. E., sobre tan importante asunto, confiando en el reconocido celo que su patriotismo ha demostrado siempre en defensa de la industria nacional y suplicándole que, por los medios de que pueda disponer, trate de evitar el que llegue á ser un hecho el proyecto que nos amenaza; y si las buenas gestiones no diesen el resultado que es de esperar, podría hacerse presente al Gobierno de los Estados Unidos, que por su parte puede el Gobierno de S. M. aplicar crecido impuesto á otros artículos de exportación de aquel país, usando del derecho de represalias, que, aunque siempre desagradable, es admisible cuando se hace necesario para la defensa de propios intereses.

Espera esta Cámara que será posible evitar los graves perjuicios que teme fundamentalmente esta Comarca, y que podrá detenerse oportunamente la aprobación por parte del Gobierno de los Estados Unidos, de un proyecto que tal vez solo tienda á favorecer contados intereses que no son los generales de aquella nación.

Dios guarde á V. E. muchos años.  
—Gerona 28 Mayo de 1890.—El Presidente, Antonio Planas y Escubós.—El Secretario general, Narciso Plá.

#### INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 2 de los corrientes, tomó los siguientes acuerdos.

Remitir al Rectorado con informe favorable la instancia de la maestra de Llivia Srta. Nugué solicitando licencia para tomar parte en las oposiciones.

Expedir el Certificado de aptitud á favor de D. José Viader cuyo expe-

diente de exámen ha remitido el señor Director de la Escuela Normal.

En vista de la renuncia presentada por el Regente electo de la escuela práctica agregada á la Normal, don Pedro de la Fuente y Cuadron, devolver al Rectorado el título administrativo expedido á favor de dicho interesado, y á tenor de lo preceptuado en el artículo 5.º del Reglamento para la ejecución del Real Decreto de 2 de Noviembre continuar la expresada escuela en la lista de vacantes de las próximas oposiciones.

Remitir al maestro de Llagostera Sr. Sampere el título administrativo, que para salvar un error cometido al expedirlo, elevó á la Dirección General.

Prevenir al Alcalde de S. Juan de Palamós que bajo su más estrecha responsabilidad disponga lo conveniente para que la Junta local de primera enseñanza, dentro del improrrogable plazo de quince días, forme la clasificación para el pago de retribuciones escolares á los maestros, conforme se le ordenó en 18 Febrero de 1889.

Trasladar al Rectorado el informe emitido por la Junta local de primera enseñanza de Molló, referente á la conducta pública, privada y escolar del maestro D. José Solá, significando á dicho Centro que esta Corporación no consta nada en contra de dicho maestro.

Significar al Alcalde de Susqueda que el expediente incoado por el Ayuntamiento solicitando la rebaja de categoría y sueldo de la escuela de niños, queda pendiente de tramitación hasta que se resuelva la que la Junta tiene elevada á la Dirección General.

Prevenir á los ex-maestros de Viladong Sres. Julian y Santaló que inmediatamente presenten al Ayuntamiento las cuentas del material de escuela correspondientes al tiempo que sirvieron aquel Magisterio público.

Recordar al Alcalde de Ventalló el servicio que se le ordenó en 14 de mayo próximo pasado referente al pago de retribuciones al maestro jubilado Sr. Pérez.

Remitir á informe de la Junta local de primera enseñanza del distrito escolar de Dás y Urúe la instancia que el Ayuntamiento de este último ha elevado á este Centro pidiendo que la escuela de niñas del distrito escolar sea trasladada á Urúe.

Eliminar de la relación de cargos del próximo ejercicio las cantidades destinadas á alquileres de las escuelas y habitaciones de los maestros de Puigcerdá. S. Hilario Sacalm y maestra de Vilabertrán, conforme piden los Alcaldes respectivos, autorizando al mismo tiempo á los Ayuntamientos para satisfacer los indicados alquileres á sus dueños. Así mismo se acuerda rebajar hasta 150 pesetas el alquiler de la casa del maestro de Tossa en vista de lo expuesto por la Alcaldía con lo que está conforme el maestro interesado.

Prevenir á la Maestra de Gumbreny que desde luego y sin excusas ni pretextos, forme el presupuesto del material de su escuela para el próximo ejercicio en armonía con la Circular de esta Junta inserta en el B. O. de 4 Abril pasado.

Devolver al Alcalde de Massarach el expediente incoado por la Junta local de 1.ª enseñanza á la maestra Doña Maria Gonzales, ordenándole que la indicada Corporación lo amplie consignando claramente: 1.º Si la señora Gonzalez al asentarse de la localidad había obtenido la oportuna licencia de la Alcaldía, y en caso afirmativo por cuantos días, y en virtud de que disposición; 2.º Si dicha interesada, en caso de haberse ausentado sin permiso, lo participó á la autoridad local, y en caso afirmativo, que causa alegó para tomar dicha deter-

minación y si dejó Sustituta al frente de su escuela; y 3.º Porqué motivo la Alcaldía hasta el día 2 de Enero pasado no puso en conocimiento de este Centro la ausencia de la señora Gonzalez, habiéndose marchado el 22 de Octubre de 1889.

La Junta quedó enterada de haberse celebrado exámenes con éxito satisfactorio en las escuelas de Castelló de Ampurias y Cerviá; de haber sido aprobada por el Rectorado la Permuta de las Maestras de Ribas y S. Martín de Vilallonga; del cese de la maestra de la Parroquia de Besalú Sra. Vazquez.

—Muy graves son los cargos que supone lo que dice el Boletín de primera enseñanza del martes último:

¿Es verdad—dice—que en las oposiciones que se están verificando para llenar las vacantes á plazas de Maestras á quien es muy complaciente con algunas señoritas y áspero con otras? ¿Es verdad que á algunas señoras opositoras se les dice: que pongan cuidado, que no se precipiten, que se fijen bien en el Programa, y á otras apenas si se les dá tiempo para pensar y se les dirigen expresiones como estas: Va V. señorita, demasiado aprisa? ¿Es verdad que el Sr. Presidente se ha puesto muy áspero cuando alguna señora opositora al contestar á la pregunta: *sumar números fraccionarios* ha contestado explicando como se suman las fracciones decimales y se le ha advertido que leyere mejor la pregunta como indicando que no se refería á los decimales, sino á los comunes? Si es verdad esto, debemos decir: 1.º que el Tribunal debe ser prudente y no hacer distinciones, porque esto supone *parcialidad* y por lo tanto, deseo de favorecer á una y perjudicar á otras; 2.º que unas oposiciones no son unos exámenes en que el que pregunta tiene un deber muy distinto del que tiene un individuo del Tribunal 3.º que si se quiere que se conteste pertinentemente las preguntas no han de ser ambiguas, pues en el caso á que nos referimos tan en la pregunta está la opositora que explica la suma de quebrados ó fracciones de decimales, que la que explica la suma de quebrados ó fracciones comunes, pues tal como está la pregunta así caben unos como otros.—¿Es verdad que algunas señoritas que actuaron en el ejercicio práctico no llenaron el tiempo que se tiene prefijado?

Pregunta también el colega.—¿Es verdad que una de las señoritas que tiene muchos sobresalientes ha escrito la palabra *izquierdo* en esta forma, *hizquierdo*, esto es, con h? ¿Es verdad que esta misma señorita escribe la igualdad  $1=1 \times 10 \times 10$ ? ¿Es esta igualdad matemática? ¿Es verdad que otra de las señoritas que tienen también algunos sobresalientes, considere como oración primera la oración: ¿los celtas pasaron á Albión? ¿Es verdad que hay otra en la que se lee la siguiente frase: «Luego se han multiplicado ordenadamente cada uno de los factores del de abajo por el que hacia de multiplicador?»

#### Teatro Principal

PARA ESTA NOCHE.

El drama en 3 actos *Justos por peccadores* y la graciosísima comedia en un acto *Los corridos*.

#### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

S. Basilio b.

SANTO DE MAÑANA.

S. Vito.

#### Cuarenta Horas

Estan en la iglesia de San Félix.

Tip. Alberto Nugué.—GERONA

# GRAN LOTERIA DE DINERO

## 500.000

Marcos

ó aproximadamente

## Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1	premio á Marco	300,000
1	idem	200,000
1	idem	100,000
1	idem	75,000
1	idem	70,000
1	idem	65,000
2	idem	60,000
1	idem	55,000
1	idem	50,000
1	idem	40,000
1	idem	30,000
8	idem	15,000
26	idem	10,000
56	idem	5,000
106	idem	3,000
203	idem	2,000
6	idem	1,500
606	idem	1,000
1060	idem	500
30930	idem	148
17,188	Premios á M.	300, 200
150, 127, 100, 94, 67, 40, 20		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100.000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

Marcos **9,553,005**

ó sean casi

Pesetas **12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000 en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase, podrá en casa más feliz eventualmente importar 500,000 especialmente 300,000, 200,000 Marcos etc.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas del Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta

**1 Billete original, entero: Rvn. 30**

**1 Billete original, medio: Rvn. 15.**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

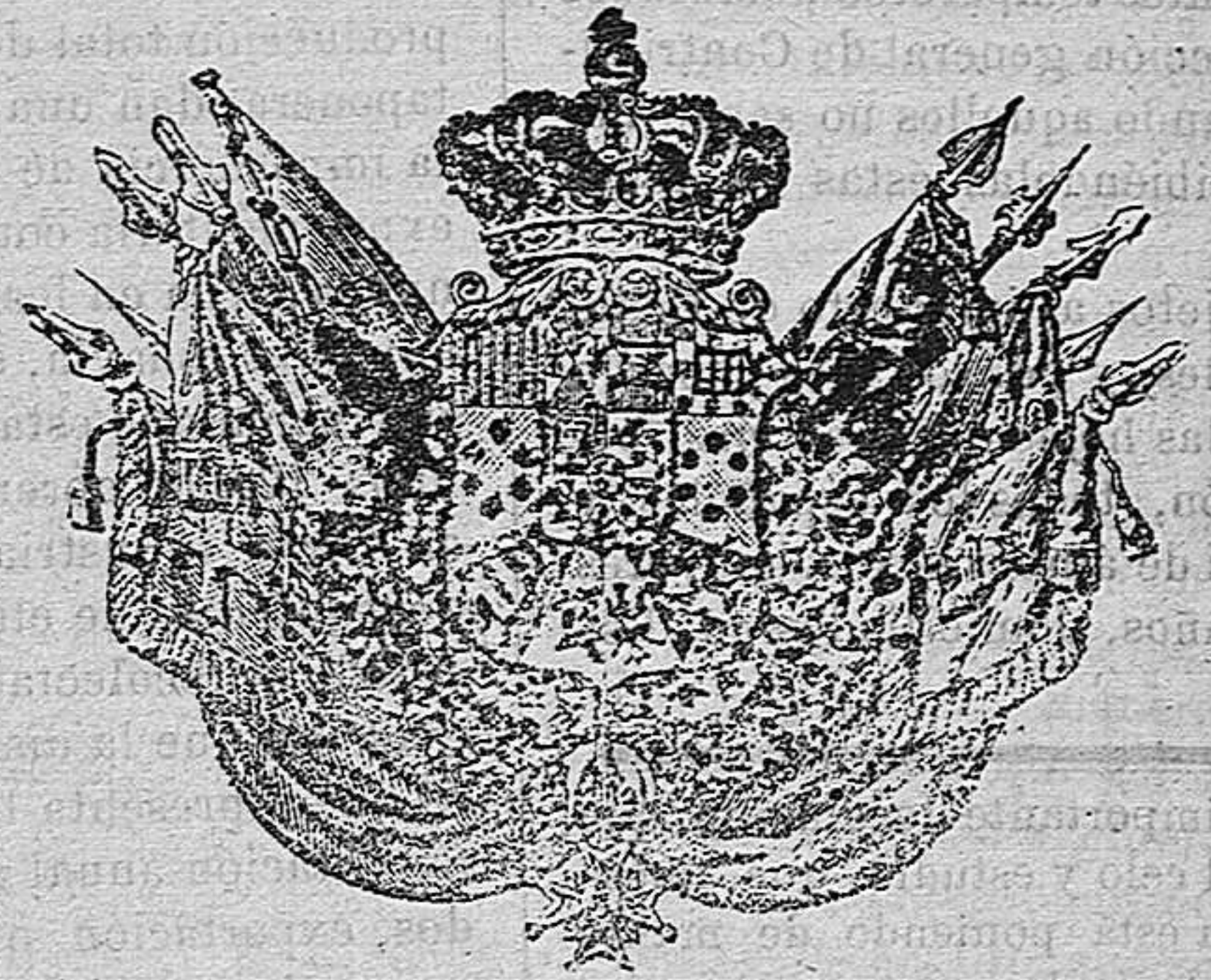
Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

12 de Junio de 1890.

Vatentin y compañía Banqueros  
**HAMBURGO.**

Alemania.

# PASCUALPERUCH



Profesor Dentista de la Real Casa,

EX-OPERADOR Y JEFE DEL TALLER

DE LA CASA DEL DR. PRETER DE PARIS

y premiado en varias Exposiciones

CALLE NUEVA, NUM. 18.—FIGUERAS.

## GABINETE DE OPERACIONES

Se trata de todas las enfermedades de la boca practicando todas las operaciones que reclama su importante tratamiento usando para ella de los aparatos locales que carecen por completo de todo peligro; entre dichos aparatos figuran en primera línea las corrientes eléctricas por el método de Richardson narcotismo voltaico; y el moderno fluido calorífero del Dr. Sneyd y la anastasia por frío producida por la evaporación del éter, el cual rebaja el dolor de la operación de un 60 por 100.

Empastes y orificaciones de todas clases para obtener los dientes cariados poniendo á su solidez la imitación completa del color y transparencia del esmalte.

Construcción de dientes y dentaduras artificiales por todos los sistemas modernos, á presión de aire, al oro puro, platino y caoutchouc superior.

Recordaré aquí de paso que mis trabajos consisten en más de tres mil dentaduras salidas todas del taller de mi casa que desde 24 años tengo abierto en esta de Figueras suministradas al uso general de mi numerosa clientela y por las que espero continuar mereciendo la confianza del público en general.

Dientes desde 10 á 20 pesetas una. Dentaduras enteras desde 100 á 500.

Aparatos para rectificar la dirección de los dientes viciados y movidos y para la restauración de alta prótesis dental.

# EL VICHY CATALÁN

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMIENTO

DE

Gran número de **ENFERMEDADES**

**DEL APARATO DIGESTIVO**

Se encuentran de venta en todas las Farmacias de nuestra Capital.



Trasiego de Vinos, Aceites, Cervezas, etc.

**RIEGO Y LETRINAS**

Solidez y Duración

**BOMBAS J. MORET & BROQUET**

FABRICA Y OFICINAS: 121. rue Oberkampf, PARIS

Las más apreciadas por la industria vitícola en Francia y en el extranjero.

Se garantiza su buena funcionamiento

5 MEDALLAS Exposición Universal de 1878

Grande Medalla de Oro, 1879

Envío franco de prospectos en

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE LOS

Polvo, Pasta y Elixir Dentífricos

DE LOS

**RR. PP. BENEDICTINOS**

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)

Prior DON HAQUELONNE

2 Medallas de Oro: Bruselas 1880, Londres 1884

LOS MAS EMINENTES PREMIOS

INVENTADO EN 1873 POR EL PRIOR P. BOURBAUD



« El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR. PP. Benedictinos en dosis de algunas gotas en el agua cura y evita el caries, fortalece las encías, devolviendo á los dientes una blancura perfecta. « Es un verdadero servicio prestado á nuestros lectores señalárles esta antigua y utilísima preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »



Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**  
Hállase en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías del globo.

# EL INDEPENDIENTE

71

S.